



MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA
Abogada - Notaria de Lima

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PERSONAS JURIDICAS N° 01-2014-OSINERGMIN-GFGN
DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL**

**ACTA NOTARIAL DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS,
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN**

EN LA CIUDAD DE LIMA, EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS QUINCE HORAS, YO **MIRYAN ROSALVA ACEVEDO MENDOZA, ABOGADA – NOTARIA DE LIMA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. **29226682** Y REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N° **143**, ME CONSTITUÍ EN EL AUDITORIO DEL PISO 12, SITO EN CALLE BERNARDO MONTEAGUDO NÚMERO 222, SEGUNDO PISO, DISTRITO MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON EL OBJETO DE CERTIFICAR EL ACTO DE RESULTADO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS, APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES ENERGÉTICAS Y MINERAS DE **OSINERGMIN**. EN CONSECUENCIA, SE REÚNE EL COMITÉ DE PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS NOMBRADO CON **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGIA Y MINERIA OSINERGMIN No. 94-2014-OS/GG** DEL 04 DE JULIO DEL 2014, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: =====

- | | | |
|---|---------------|------------|
| 1. ING. CARLOS AUGUSTO VILLALOBOS DULANTO | DNI. 10272243 | PRESIDENTE |
| 2. SR. JOSE LUIS CHANG ROMERO | DNI. 06623372 | MIEMBRO |
| 3. LIC. EDUARDO FIELD RODRIGUEZ | DNI. 07631824 | MIEMBRO |

SE ENCUENTRA PRESENTE EL SEÑOR **CPC. ARMANDO MANUEL ENRIQUEZ ROMERO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 29658833, COMO REPRESENTANTE DEL **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI**, DESIGNADO CON MEMORANDUM **OCI-268-2014** DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN CALIDAD DE **VEEDOR**. =====

A LAS 15:30 HORAS, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DA LA BIENVENIDA Y PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA DE EVALUACION TECNICA. ASIMISMO, RECIBE Y VERIFICA QUE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ESTAN ASEGURADOS Y FIRMADOS EN SU EXTERIOR, DANDO SU CONFORMIDAD, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS POSTULANTES APROBADOS, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: =====

(Handwritten signatures and initials)



MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA
 Abogada - Notaria de Lima

ITEM 1:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L.	DESCALIFICADO	--

LOS POSTULANTES NO ALCANZARON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES. EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN ABRIR, QUEDAN EN CUSTODIA NOTARIAL POR DECISIÓN DEL REPRESENTANTE. =====
 EL ITEM 1, SE DECLARA **DESIERTO**. =====

ITEM 2:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	HC ENERGY S.A.C.	DESCALIFICADO	--

LOS POSTULANTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES INTEGRADAS DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN, EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN ABRIR, QUEDAN EN CUSTODIA NOTARIAL POR DECISIÓN DEL REPRESENTANTE. =====
 EL ITEM 2, SE DECLARA **DESIERTO**. =====

ITEM 3:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	95	467,162.45
2	HC ENERGY S.A.C.	DESCALIFICADO	--

SE OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA JASS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C., POR EL MONTO ADJUDICADO DE S/. 467,162.45 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 45/100 NUEVOS SOLES). =====

LA EMPRESA HC ENERGY S.A.C., DESCALIFICADA, LOS POSTULANTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES INTEGRADAS. EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN ABRIR, QUEDA EN CUSTODIA NOTARIAL POR DECISIÓN DEL REPRESENTANTE. =====

ITEM 4:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	JASS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	95	461,744.40

(Handwritten signatures and initials)



MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA
Abogada - Notaria de Lima

2	HC ENERGY S.A.C.	DESCALIFICADO	--
---	------------------	---------------	----

SE OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA JASS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C., POR EL MONTO ADJUDICADO DE **S/. 461,744.40** (CUATROCIENTOS SESETA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES). =====

LA EMPRESA **HC ENERGY S.A.**, DESCALIFICADA, LOS POSTULANTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES INTEGRADAS. EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONOMICA SIN ABRIR, QUEDA EN CUSTODIA NOTARIAL POR DECISION DEL REPRESENTANTE. =====

ITEM 5:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONOMICA INC. IG. EN S/.
1	ENERMIN - AUDI S.A.C.	100	1'018,798.00

SE OTORGA LA BUENA PRO, A LA EMPRESA **ENERMIN - AUDI S.A.C.**, POR EL MONTO ADJUDICADO DE **S/.1'018,798.00** (UN MILLON DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 6:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONOMICA INC. IG. EN S/.
1	CENTRICA ENERGY S.A.C.	90	342,032.89

SE OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA **CENTRICA ENERGY S.A.C.**, POR EL MONTO ADJUDICADO DE **S/. 342,032.89** (TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS CON 89/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 7:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONOMICA INC. IG. EN S/.
1	CONSORCIO HORIZONTE URBANO S.A.C. Y CELIA E. CRUZ UGARTE	88	614,860.00

SE OTORGA LA BUENA PRO AL **CONSORCIO HORIZONTE URBANO S.A.C. Y CELIA E. CRUZ UGARTE**, POR EL MONTO ADJUDICADO DE **S/. 614,860.00** (SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 8:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONOMICA INC. IG. EN S/.
1	ENERMIN - AUDI S.A.C.	100	348,164.57

[Handwritten signatures and initials]



MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA
Abogada - Notaria de Lima

SE OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA ENERMIN – AUDI S.A.C., POR EL MONTO ADJUDICADO DE S/. 348,164.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 57/100 NUEVOS SOLES) =====

ITEM 9:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	ENERMIN – AUDI S.A.C.	100	348,164.57

OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA ENERMIN – AUDI S.A.C., POR EL MONTO ADJUDICADO DE S/. 348,164.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 57/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 10:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	CONSORCIO METALCOM E.I.R.L. Y FORDEP S.A.C.	80	342,000.00
2	ENERMIN AUDI S.A.C.	100	307,829.60

SE OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA ENERMIN AUDI S.A.C. POR EL MONTO ADJUDICADO DE S/. 307,829.60 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 11:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L.	100	908,707.83

SE OTORGA LA BUENA PRO A LA EMPRESA MORENO & PEREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L., POR EL MONTO ADJUDICADO DE S/. 908,707.83 (NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 12:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IGV. EN S/.
1	CONSORCIO ENERGY PROJECT CONSULTING S.A.C., PATRICIA GRACIELA MATOS BERRIOS, JORGE LUIS MELENDREZ ROJAS Y JULIO CESAR MIMBELA MORI	100	908,703.84

(Handwritten signatures and initials)



SE OTORGA LA BUENA PRO, AL CONSORCIO ENERGY PROJECT CONSULTING S.A.C.,
 PATRICIA GRACIELA MATOS BERRIOS, JORGE LUIS MELENDREZ ROJAS Y JULIO CESAR
 MIMBELA MORI, POR EL MONTO ADJUDICADO DE **SI. 908,703.84** (NOVECIENTOS OCHO MIL
 SETECIENTOS TRES CON 84/100 NUEVOS SOLES). =====

ITEM 13:

N°	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PROPUESTA ECONÓMICA INC. IG.V. EN SI.
1	CONSORCIO INNOVA PROYECT S.A.C. – LUIS ARMANDO DEDIOS NOVOA	90	477,040.00

SE OTORGA LA BUENA PRO, AL CONSORCIO INNOVA PROYECT S.A.C. – LUIS ARMANDO
 DEDIOS NOVOA, POR EL MONTO ADJUDICADO DE **SI. 477,040.00** (CUATROCIENTOS
 SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). =====

EL DETALLE DE LA CALIFICACION SE SEÑALA EN LOS CUADROS ELABORADOS POR EL
 COMITÉ ESPECIAL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA. =====

CON LO QUE CONCLUYÓ EL ACTO A DIECISIETE Y DIEZ HORAS. DANDO FE Y TESTIMONIO,
 FIRMAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y LA NOTARIA QUE CERTIFICA. =====

 LIC. EDUARDO FIELD RODRIGUEZ
 MIEMBRO

 SR. JOSE LUIS CHANG ROMERO
 MIEMBRO

 ING. CARLOS AUGUSTO VILLALOBOS DULANTO
 MIEMBRO

 CPC. ARMANDO MANUEL ENRIQUEZ ROMERO
 VEEDOR – OCI

La visación y suscripción del presente
 documento, como veedor, no es señal
 de conformidad ni adelanto de opinión ni
 prejuzgamiento, por lo que no afecta el
 control posterior a cargo del S.N.C.



Armando Romero
 08313030

Celia E. Goy
 07152297

IRYAN R. ACEVEDO MENDOZA
 Abogada - Notaria de Lima